



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución No. 337 MAGAP

STAYNLEY VERA PRIETO

MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA
Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral primero del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuanto a los montos de contratación para la celebración de Contratos de Consultoría, dice: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley”*;

Que, el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hace referencia a las normas comunes a todos los procedimientos de Contratación de Consultoría, citando textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *“En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza”*;

Que, el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cita textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato. Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contados a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su*

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153

www.mag.gov.ec



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación”;

Que, mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-1915-M de 2 de marzo de 2011, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora de Gestión de Recursos Financieros (e), certifica al Subsecretario de Reforma Institucional, Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, la disponibilidad presupuestaria para continuar con el proceso de contratación de Consultores para la “Implementación de Reforma y Rediseño Institucional”, por un monto de USD\$ 85.200,00 (Ochenta y cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la partida presupuestaria: No. 360-9999-0000-21-00-020-001-730601-0000-001-0000 denominada: “CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA”, certificación N° 171;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SRI-2011-0199-M, del 29 de marzo de 2011, el Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Reforma Institucional, informa al Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, que se solicitó una nueva partida presupuestaria con el fin de continuar con el proceso de contratación de las consultorías para la Implementación de la Reforma Institucional, e indica la nueva Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-730601-0000-001-0000 denominada: “CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA”, por un monto de USD\$ 85.200,00 (Ochenta y cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), certificación N° 171;

Que, mediante Memorando N° MAGAP-SRI-2011-0558-M del 05 de julio de 2011, el Subsecretario de Reforma Institucional, Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, indica y pone a consideración del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Eco. Staynley Vera Prieto, los términos de Referencia referentes a la Consultoría Directa para elaborar el “Diseño del Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, alineados a la estructura organizacional y al Sistema de Carrera de los servidores de la Institución” y la selección del Lcdo. Germán Patricio Zumarraga Duque como consultor invitado.

Que, mediante sumilla inserta en Memorando N° MAGAP-SRI-2011-0558-M del 05 de julio de 2011, y con fecha 11 de julio de 2011, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Eco. Staynley Vera Prieto, autoriza el inicio de la Consultoría para el “Diseño del Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, alineados a la estructura organizacional y al Sistema de Carrera de los servidores de la Institución” y, la invitación como Consultor al Lcdo. Germán Patricio Zumarraga Duque;

Que, mediante memorando N° MAGAP-SRI-2011-0585-M del 14 de julio de 2011, el Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Reforma Institucional solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía proceder con la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



elaboración de los pliegos respectivos para la contratación de la consultoría para realizar el “Diseño del Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, alineados a la estructura organizacional y al Sistema de Carrera de los servidores de la Institución”;

Que el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría para el “Diseño del Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, alineados a la estructura organizacional y al Sistema de Carrera de los servidores de la Institución”.

Art. 2.- Invitar inmediatamente al Lcdo. Germán Patricio Zumarraga Duque, a fin de que presente su oferta para el “Diseño del Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, alineados a la estructura organizacional y al Sistema de Carrera de los servidores de la Institución”.

Art. 3.- Autorizar al Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Reforma Institucional, para dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso, en la Contratación Directa de Consultoría para el “Diseño del Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, alineados a la estructura organizacional y al Sistema de Carrera de los servidores de la Institución”.

Art. 4.- Se dispone que la Dra. Paulina Salomé Trujillo Velasco, funcionaria de la Subsecretaría de Reforma Institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, actúe en calidad de secretaria para el proceso de Contratación Directa para el “Diseño del Manual de Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-

e



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



MAGAP, alineados a la estructura organizacional y al Sistema de Carrera de los servidores de la Institución”, para que participe en la selección, calificación, negociación y recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, de ser el caso.

Art. 5.- La ejecución de la presente Resolución, a la Subsecretaria de Reforma Institucional, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los funcionarios responsables y encargados en el presente proceso.

Art. 7.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **07 SEP 2011**

STAYNLEY VERA PRIETO

**MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA
Y PESCA**

J.A.P.E/C.A.S/V.P.C
2011/08/02